INFORME DE EVALUACIÓN - AMPLIACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS" ID. Nº 307183

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité Evaluador conformado de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 45 de fecha 08 de agosto de 2016, a fin de proceder a ampliar el informe de evaluación del día 25/08/2016, incluyendo cuanto sigue:

Aclaración a observaciones efectuadas en el Acto de Apertura:

El representante de la firma **M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.** dejó constancia en el Acta de Apertura que la oferta de la firma **PÉREZ RAMÍREZ,** presenta el formulario de ofertas con fecha 27/07/2016, debiendo ser 28/07/2016, día de la apertura de ofertas, menciona a la convocante como Ministerio de Justicia y Trabajo, debiendo ser Ministerio de Justicia, la lista de precios presenta dos fechas la primera 14/07/2016 y la siguiente 27/07/2016, ambas están consignadas en la lista de precios foja Nº 04. Presenta declaraciones juradas con fecha 27/07/2016. No Presenta las Especificaciones Técnicas según el Pliego de Bases y Condiciones y la Addenda Nº 3.

R// Si bien es cierto que se observa el error en el fechado del formulario de ofertas, el mismo no constituye una desviación sustancial, ya que no afecta las obligaciones del oferente, ni los derechos de la convocante (Art. 58 del Decreto Nº 21909). Del mismo modo, ha quedado claro para los miembros del Comité Evaluador, que la firma **PÉREZ RAMÍREZ** ha ofertado al Ministerio de Justicia en su carácter de Convocante, por lo que ha dispensado tal error, ya que no constituye una desviación significativa (Art. 59 del Decreto Nº 21909).

Respecto a la presentación de las declaraciones juradas con fecha 27/07/2016, las mismas se encuentran correctamente emitidas.

Y por último, la no presentación en el Acto de Apertura de las Especificaciones Técnicas según el Pliego de Bases y Condiciones y la Addenda Nº 3, no representan una desviación sustancial, debido al carácter formal de esa documentación, la cual fue solicitada al momento de la evaluación técnica por parte del Comité.

Correcciones Aritméticas:

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de documentaciones de carácter sustancial, fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

En ese sentido, en fecha 02 de agosto por Nota CEO Nº 122/2016 se informó a la firma **PÉREZ RAMÍREZ Y CIA**, que en el Ítem 5, se ha detectado un error aritmético en el cálculo del Precio Total, por lo que el monto que corresponde es Gs. 159.938.89**8**, y la oferta total asciende a Gs. 1.307.118.84**9**. En consecuencia se solicitó informe si acepta o no dicha corrección. Y en ese sentido el oferente aceptó dicha corrección por nota de fecha 05 de agosto de 2016.

Item 5 – Amasadora

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (sin corrección)	MONTO DE LA OFERTA (corregida)
1	M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	129.540.000	129.540.000
2	PÉREZ RAMÍREZ Y CIA. S.A.C.I.	159.938.895	159.938.898

Análisis de Precios ofertados: Se había requerido a los oferentes, la presentación de la composición de los precios ofertados que no se encuentran en los márgenes establecidos, con relación al Precio Referencial del presente llamado, de la siguiente manera:

A la firma PÉREZ RAMÍREZ Y CIA. S.A.C.I. (Nota CEO Nº 123/2016).

Ítem	Bien	Estado
6	Batidora Industrial	Bajo
7	Refinadora	Bajo
8	Horno Eléctrico con bandejas	Supera
9	Cámara de fermentación	Supera
10	Sierra para carne y huesos	Supera

De manera involuntaria, fue omitido el análisis de los Ítems 6 y 7 en el Informe Principal, y a continuación procede a efectuarlo atendiendo a que la firma oferente informó en fecha 05/08/2016, como se componen los precios de los citados ítems: Costos de compra + costos de logística local + costos de servicios técnicos post venta en garantía + margen comercial + impuestos.

En ese sentido, los miembros del Comité consideran que la información presentada por el oferente, ha justificado los precios ofertados en el presente llamado, por lo que se prosiguió con el proceso de evaluación.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Análisis de documentación formal:

Las firmas **PÉREZ RAMÍREZ Y CIA. S.A.C.I.** y **M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.R.L.,** han presentado los siguientes documentos de carácter formal: Balances de los años 2013 – 2014 y 2015, Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de equipos gastronómicos, catálogos de los productos ofertados, Declaración Jurada donde manifiesta estar de acuerdo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, Fotocopia simple de la cédula tributaria - Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, Garantía de los productos y servicios técnicos por cada bien ofertado conforme a lo establecido en las EE.TT.

Todos estos documentos han sido analizados por el Comité Evaluador, y CUMPLEN con las condiciones establecidas en el PBC, y la conclusión de este procedimiento se observa en el informe de fecha 25/08/2016.

Respecto a la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes y el Registro de marca de los bienes ofertados. El análisis de los mismos, y la respectiva conclusión se observa en el Informe de fecha 25/08/2016.

Sin más nada que tratar, se suscribe el presente Informe, que forma parte del principal, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Luis Delgado

Abg. [illegible]
Interventor
DGCE